

OFICIO N° 19007

ANT.: Solicitud N° AB001W0013101

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 28 MAY 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 15 de abril de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0013101** en la que se expone lo siguiente:

“Junto con saludar, solicito copia de mi expediente administrativo íntegro, en específico de la solicitud de Permanencia Definitiva e información del actual estado de la misma, realizado por mi persona, [REDACTED]

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se encuentra a la espera de

ser tramitada, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible. En conclusión, su resolución será notificada a su domicilio señalado una vez que esta se encuentre completamente tramitada de acuerdo a la normativa vigente.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



[Handwritten signature]
ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

JCG/BGA/ GFA [22]

Distribución:

- [Redacted]
- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0013101

Estado Solicitud Respuesta requiere prórroga de 10 días.

Fecha Ingreso 15/04/2021

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)

Vía de Ingreso Web

Materia

Temática

Programa

Estado

Detalle Solicitud Junto con saludar, solicito copia de mi expediente administrativo íntegro, en específico de la solicitud de Permanencia Definitiva e información del actual estado de la misma, realizado por mi persona,

[Redacted]

Observaciones Copia íntegra de mi proceso de solicitud de Permanencia Definitiva, en donde consten todas las actuaciones realizadas y pronunciamientos de la autoridad administrativa, especialmente informando el actual estado de dicha solicitud.

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

[Redacted]